UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 520 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2009

Visto el Memorando N° 584-2009-R del Rectorado sobre reconstitución de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32º del Decreto Legislativo Nº 276 y los artículos 164º y 165º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM regulan la constitución de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 108-2009-UNSCH-CU, de fecha 10 de febrero de 2009, se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2009;

Que, ante las renuncias formuladas por el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz, miembro titular y la Lic. Margarita Peralta De la Vega, miembro suplente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, resulta necesario reconstituir dicha comisión, conforme a las normas legales glosadas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONSTITUIR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2009, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Abog. TEÓFILO TOMÁS CHUCHÓN GÓMEZ (Presidente)
- Ing. MARIA ANTONIA CUBA DELGADILLO
- Lic. FELÍCITAS ROSA REVOLLAR OCHATOMA
- Asesora Legal : Abog. VANESA DIAZ RODRÍGUEZ

MIEMBROS SUPLENTES

- Ing. ELIZABETH DEL PINO SAMANEZ
- Sr. EMILIO ROBERTO MARTÍNEZ SULCA
- Sra. GLADYS OCHOA CORAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegi